

## Los Laicos desde el Vaticano II "Conócete a ti mismo."

El Concilio Ecuménico Vaticano II fue el acontecimiento religioso más importante del siglo XX y el más importante desde el Concilio de Trento. ¿Por qué? La Iglesia, por iniciativa de san Juan XXIII, convocó un Concilio para 1962 (sólo se han celebrado 20 concilios ecuménicos en toda la historia) para que la Iglesia se abriera al mundo, a todos los hombres y para que hiciera un examen de conciencia general para adaptar la presentación del Mensaje Evangélico a los tiempos modernos. El Concilio fue clausurado por el papa Pablo VI el 8 de diciembre de 1965.

El CVII afirmó que la santidad no es cosa de obispos, religiosos, frailes o curas, sino que la santidad es cosa de todos y cada uno de los fieles, que pueden y deben ser santos si viven de Dios y se ofrecen a Dios, cumpliendo extraordinariamente por la fuerza de la gracia con los deberes ordinarios de cada día, en el trabajo, en la familia y en las relaciones sociales. El Concilio mostró todos los estados de vida como camino hacia la santidad para todos los hombres y mujeres, cualquiera que fuera su condición, raza, lengua, oficio o estado. Es la llamada universal a la santidad (Lumen Gentium, 40-42).

La llamada universal a la santidad realza el papel de los laicos, los seculares, en la Iglesia, devolviéndoles un protagonismo que ya habían tenido en la época de los Apóstoles pero que comenzó a decaer en el siglo IV, un protagonismo que se había restringido prácticamente solo a los célibes que se entregaban a Dios, sacerdotes y religiosos. Consecuencia de esta apertura a los laicos, se ha visto un gran florecimiento de instituciones y movimientos laicales por todo el mundo, que buscan precisamente la santidad personal y extender el Reino de Dios entre todos los hombres a lo largo y ancho de la geografía mundial. El protagonismo de los laicos es un tema realmente nuevo en el Concilio Vaticano II y tiene gran importancia en la relación Iglesia-Mundo y en la autonomía de la primera así como en su respeto por la independencia de la res publica.

La Constitución Lumen Gentium recalca en el capítulo IV que sólo se puede reflexionar sobre los laicos en una consideración global de la Iglesia entendida como Pueblo de Dios, pueblo de iguales por la común dignidad bautismal y la vocación universal a la santidad por las que los llamados a una vocación de particular

consagración son puestos "por debajo", "en función de" y existen para el servicio del resto del Pueblo y para su crecimiento en santificación. Lo dice expresamente el párrafo que sirve de introducción al capítulo sobre los laicos: lo que se dijo sobre el pueblo de Dios se refiere "de la misma manera a los seculares, religiosos y clérigos", "no obstante, algunos casos valen de manera especial para los seculares, hombres y mujeres, por razón de su puesto y de su misión".

Los seculares están llamados "a buscar el reino de Dios tratando los asuntos temporales y ordenándolos de acuerdo con el plan de Dios" y "de forma muy especial a iluminar y organizar todos los asuntos temporales, a los que están íntimamente vinculados, de manera que se realicen y desarrollen siempre de acuerdo con Cristo". Mientras los clérigos están ordenados ante todo el ministerio sagrado y los religiosos dan testimonio de las bienaventuranzas, los laicos viven en las circunstancias normales de la vida familiar y social.

Los laicos son los cristianos incorporados a Cristo por el Bautismo, que forman el Pueblo de Dios y que participan de las funciones de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey, sirviendo de anuncio de la vida nueva del Evangelio entre las gentes, con el señorío regio propio de una conciencia que no se arrodilla más que ante Dios y ejerciendo el sacerdocio común de los fieles por llevar a Dios hasta los hombres mientras invitan a estos a volverse hacia Dios.

Por el sacerdocio bautismal -o sacerdocio real o sacerdocio común- los fieles se nutren de la gracia a través de una vida de oración que, progresivamente, toca todo tiempo, lugar y tarea así como fundamentalmente por los medios establecidos por Cristo para recibirla, los sacramentos. En caso de extrema necesidad, ausencia de clero, confinamiento..., el sacerdocio real de los fieles les posibilita nutrirse de la gracia más allá de dichos medios ordinarios pero no al margen de ellos. Nos referimos a la participación en la eucaristía a través de los medios de comunicación, la recepción de la Sagrada Comunión mediante un acto de comunión espiritual o el perdón de los pecados por un acto de contrición perfecta (ver la cabecera de "Inicio" en [www.parroquia.sanjuandelosreyes.org](http://www.parroquia.sanjuandelosreyes.org)).

Los laicos realizan, según su condición, la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y el mundo (L.G. N° 31). A este nivel el pueblo de Dios, el laicado, pasa de la actitud meramente obediente

y sumisa a la jerarquía, a ser proactivo. Es decir, el laicado ya no únicamente ES IGLESIA por el sacramento, único medio de incorporación al Cuerpo místico de Cristo, y por nutrirse de la acción de los ministros ordenados sino también por el servicio activo y efectivo "a y desde" la Palabra de Dios y en el servicio a la Iglesia en general por la que trabajan desde su misma estructura.

La misión del laico encuentra su raíz y significación en el Bautismo y la Confirmación y en la plenitud de esa iniciación cristiana por la Eucaristía. Ese es su ser más profundo que el Concilio Vaticano II se preocupó de subrayar en algunos de sus documentos:

El Bautismo y la Confirmación lo incorporan a Cristo y lo hacen miembro de la Iglesia. Participa, según la vocación laical, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo y la ejerce en su condición propia. La fidelidad y la coherencia con las riquezas y exigencias de su vocación bautismal y eucarística le dan su identidad de miembro de la Iglesia en el corazón del mundo desde el corazón de la Iglesia.

Al tratarse de la Eucaristía como Sacramento de unidad de la Iglesia no se puede dejar de hablar del sacerdocio común de los fieles, el cual, aunque esencialmente distinto, es enteramente real, participando también junto con los ministros ordenados del sacerdocio de Cristo. Los fieles lo ejercen "en la recepción de los Sacramentos, en la oración y acción de gracias, en el testimonio de la santidad de vida, la abnegación y la caridad activa" (LG 10).

La constitución dogmática Lumen Gentium especifica también el modo por el cual los fieles laicos ejercen el sacerdocio común en la Eucaristía: por la participación en el sacrificio eucarístico de Cristo, fuente y centro de toda la vida cristiana, ofrecen la víctima divina y a sí mismos con Cristo, por Él y en Él a Dios desde el altar sagrado para ofrecerse después también en la sacralidad de sus deberes ciudadanos convertidos en altar, deberes familiares, deberes laborales... donde ejercen su sacerdocio común ofreciéndose como víctima eucarística unida a Cristo, la única víctima suficiente.

Los laicos no solo "van a misa" u "oyen misa". Ejercen su sacerdocio común por la participación activa y la vivencia de lo más sagrado al CELEBRAR la misa, al celebrar el misterio eucarístico de

cuya celebración participan desde su propia vocación laical. Desde la pura, recta y saludable autonomía de una conciencia cristiana madura y eclesial, no indiscriminadamente sino cada uno a su modo, todos los cristianos toman parte activa en la celebración litúrgica (cf. LG 11). Ejerciendo su sacerdocio común desde esta conciencia libre, madura, eclesial el fiel laico es profeta con Cristo y desde la Iglesia para denunciar el pecado y acoger al pecador, para luchar contra la injusticia y proteger a las víctimas, para anunciar la buena noticia que las gentes tanto necesitan ante el constante anuncio de malas noticias que mueven el mundo según el viejo adagio del periodismo anglosajón: "Good news, no news."

El laico en gracia se une a Cristo sacerdote, profeta y rey por la fe y caridad en una unión mística y sustancialmente real que mana de la fuerza recreadora del Bautismo y del amor comunal y unitivo de la Eucaristía, no por el poder sacramental del Orden. Por eso tiene el sacerdocio espiritual para ofrecer hostias espirituales de que se habla en el Salmo: 'El sacrificio que Dios quiere es un espíritu contrito'. Y también en la Carta a los Romanos: 'Ofreceros a vosotros mismos en sacrificio vivo'. De ahí, la palabra de Pedro sobre 'la santa comunidad sacerdotal para ofrecer sacrificios espirituales' (S. Th. III, q. 82, a. 1, ad 2).

Aunque los laicos ejerzan un sacerdocio real, es preciso no confundirlo con el ministerial ni disminuir a este último su verdadero alcance, pues el sacerdote ordenado ejerce "in Persona Christi capitis" ("en la Persona de Cristo-cabeza", siendo tomado por Él como cauce de Su acción e instrumento vivo para realizar Su obra) el insustituible papel de mediador, en Cristo, entre Dios y los hombres, para hacer resonar las mismas palabras de Cristo para absolver pecados al mismo tiempo en que coopera en la construcción de la unidad de la Iglesia por la celebración de la Eucaristía que se consagra por las mismísima palabras que Cristo pronunció para hacerlo por vez primera.